

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2012, adoptó acuerdo cuyo enunciado y parte dispositiva, copiados literalmente dicen:

Número 3.—Concejalía Delegada de Urbanismo y Obras/Servicio Jurídico de Urbanismo P-5/12. Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle de la parcela C3-2 del Sector Área de Reparto 1, “Tempranales”.

Primero.—Aprobar definitiva y condicionalmente el Estudio de Detalle de la parcela C3-2 del sector AR-1, “Tempranales”, según proyecto unido al expediente y promovido por “Aliancia Inversión en Inmuebles Dos, Sociedad Limitada”.

La eficacia de este acuerdo queda suspendida hasta que se inscriba en el Registro de la Propiedad la servidumbre de luces y vistas y adosamiento que gravará las subparcelas C3-2-1 y C3-2-2, en los términos reflejados en la escritura de compromiso otorgada el 20 de noviembre de 2012 por la sociedad “Aliancia Inversión en Inmuebles Dos, Sociedad Limitada”, autorizada por el notario don José Blanco Losada.

Segundo.—Publicar el anterior acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, previo depósito de un ejemplar en el registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y notificarlo individualmente a los propietarios e interesados afectados, a los efectos previstos en el artículo 66.1 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, informando que con fecha 30 de noviembre de 2012 se ha procedido al depósito de ejemplar del Estudio de Detalle de la parcela C3-2, del Sector AR-1, en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid; asimismo se advierte que contra este acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses ante la correspondiente Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

San Sebastián de los Reyes, a 30 de noviembre de 2012.—El concejal-delegado de Urbanismo y Obras (decreto de Delegación 1955/2011, de 13 de junio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de julio de 2011), Raúl Terrón Fernández.

(02/9.460/12)

